

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIÁ-CALDAS**

Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Interlocutorio N°970

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: ALBA LUCIA HERNÁNDEZ CARVAJAL C.C25.213.989
Demandados: HECTOR FABIO RAMIREZ CANO C.C15.930.422
Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220027800

Una vez surtido los respectivos registros en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso dos del numeral noveno del artículo 375 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 *Ibíd*em, se **CONVOCA** a las partes, apoderados y Curador Ad-Litem, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023, A LAS 09:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles a documentos en pdf 03 Y 04 denominados como Anexo y Anexos del expediente digital, del cuaderno principal, consistentes en:

- Informe Perito
- Certificado de Tradición Inmueble F.M.I 115-6919
- Certificado Especial de Pertenencia
- Contrato de compraventa
- Recibo impuesto predial

2. TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

- Elizabeth Gomez
- Jose Olinto Colina
- Ubeny Elena Giraldo Rios
- Luz Maria Lemus

Quienes serán citados a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

3. DECLARACIÓN DE PARTE

- Alba Lucia Hernandez Carvajal

B. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA HÉCTOR FABIO RAMÍREZ CANO

1. DOCUMENTALES

Se tendrán como prueba y hasta que la ley lo permita, los documentos allegados con la contestación de la demanda, visibles a folios 09 a 31 del documento PDF 11, denominado “ContestacionDemanda”; y los mismos consisten en:

- Escritura 476 del 22 de diciembre de 2009
- Paz y salvo impuesto predial
- Estudio de títulos predio 115-6919 mayor extensión

2. TESTIMONIOS

Se recibirá declaración a las siguientes personas:

- Antonio Bolívar Restrepo

Quien será citado a través de la parte demandada, para la fecha agendada.

3. INTERROGATORIO DE PARTE

- Alba Lucia Hernandez Carvajal

EL CURADOR AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS NO SOLICITÓ PRUEBAS

C. DECRETADO DE OFICIO.

1. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio de parte a las partes.

2. TESTIMONIO

Se recibirá la sustentación del perito JUAN DAVID RAMÍREZ GIRALDO, quien realizó levantamiento topográfico del predio objeto del presente trámite.

Quienes será citado a través de la parte demandante, para la fecha agendada.

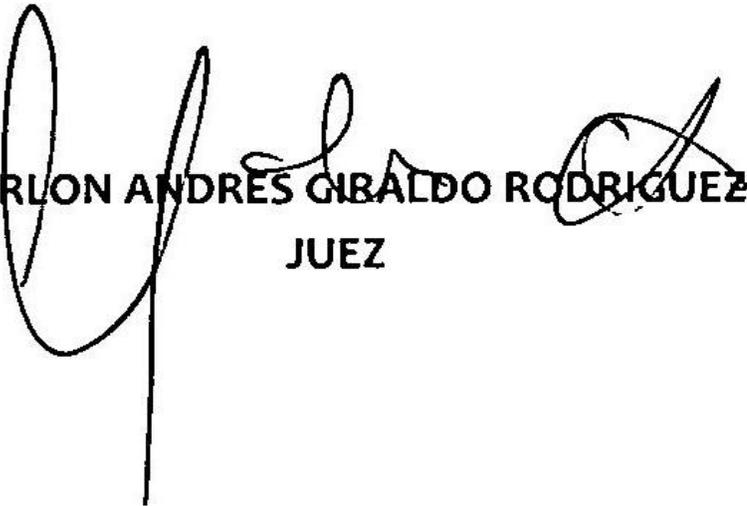
3. DICTAMEN PERICIAL e INSPECCIÓN JUDICIAL

Se ordena practicar inspección judicial para verificar probatoriamente las características de los linderos del inmueble, su ubicación, clase de mejoras, estado, los actos de señor y dueño que ejerce la demandante y/o un tercero, y demás aspectos importantes. Ello por requerirse de un profesional con conocimiento en dicha temática, para lograr determinar si el inmueble de que trata la demanda es el mismo que reza en las diligencias de la oposición, para ello se designa al señor JUAN DAVID RAMÍREZ GIRALDO, auxiliar de la justicia, a fin de que sustente su experticia y valore las mejoras de todo el predio objeto de oposición, antigüedad de las mismas, y demás detalles que apalanquen técnicamente los dichos de los hechos y la oposición.

TERCERO: Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°173 del 19 de diciembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c0743f21a2ac8fa0b9d1e4b96f7828fbb813afead8661a33d4ffc197629d28**

Documento generado en 18/12/2023 09:27:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>